



Castilla-La Mancha

Ayudas de comedor y libros de texto. 2018-2019


Castilla-La Mancha

◊ CONVOCATORIA DE ◊

Ayudas
CURSO 2018/19

Comedores
ESCOLARES

Alumnado de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria.

Libros
DE TEXTO

Alumnado de educación primaria y educación secundaria obligatoria

◊ **SOLICITUD** ◊

del **16 de abril** al **7 de mayo**
a través de Papas.2.O. <https://papas.jccm.es>

Guía para las Familias

1.- ¿En qué consiste esta convocatoria de ayudas?

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha convoca, para el próximo curso 2018/19 ayudas en especie consistentes en el **uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria**, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla la Mancha.

Podrán solicitar la **ayuda de comedor**, los padres o tutores del alumnado que en el curso 2018/2019 vaya a estar matriculado en **segundo ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria** en centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha, **siempre que haya un comedor público en su localidad**.

Podrán solicitar la **ayuda de libros de texto**, los padres o tutores del alumnado que en el curso 2018/2019 vaya a estar matriculado en **Educación Primaria y Secundaria obligatoria** en centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

El solicitante podrá elegir ambas o sólo una de ellas, con lo que la tramitación y resultado de la ayuda se gestionará atendiendo a esta elección inicial.

El **plazo** de solicitudes **ordinario** es desde el **16 de abril al 7 de mayo** de 2018 ambos incluidos. Para el alumnado ya matriculado en el curso 17/18 en Castilla-La Mancha o que haya participado en el proceso de admisión.

**No lo deje para
los últimos días**

¡Atención!

Una vez terminado el plazo de solicitudes ordinario, sólo se atenderán, de modo EXTRAORDINARIO, aquellas solicitudes que estén debida y claramente justificadas.

2.- ¿Dónde puedo obtener más información?

- ✓ En el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, <http://www.educa.jccm.es>
- ✓ En el Teléfono Único de Información 012.
- ✓ En las Secretarías de los propios Centros Educativos.

3.- ¿Cómo realizo mi solicitud?

- ✓ **Tenemos que tener acceso a la plataforma Papás 2.0:** El acceso a la plataforma se realiza en la siguiente dirección <https://papas.jccm.es> y se puede acceder por cualquiera de las tres posibilidades siguientes:
 1. *Con usuario y contraseña específicos de Papás* que son proporcionados la primera vez por el centro educativo (si no se recuerdan se puede utilizar la opción "He olvidado mi contraseña de Delphos/Papás").
 2. *Mediante el sistema Cl@ve* que incluir a su vez las opciones de certificado digital, Clave PIN y Clave permanente (éstas dos últimas requieren estar registrado en [Cl@ve](#)).
 3. *Como empleado de la JCCM* (utilizando las credenciales que utiliza para acceder al correo corporativo "jccm.es", Chronos, ...). Pueden encontrar más ayuda sobre el acceso en el Portal de Educación (<http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/papas>).

- ✓ **Seguimos los pasos del documento “Manual de cumplimentación”** en el que se indica, paso a paso, como completar la solicitud. Así mismo en el portal de Educación existen vídeos que muestran el uso de Papás

En los casos que sólo haya un tutor legal, se deberá aportar una Declaración Responsable acompañada de los documentos que acrediten esa situación.

Tras registrar la solicitud le llegará un correo electrónico indicando que la solicitud se ha registrado. Si se hace todo en la misma sesión, le llega al tutor que la graba; si la firma se realiza desde la sesión del otro tutor/sustentador le llegará a este.

CÓMO REALIZAR SOLICITUDES

Se accede a Papás por el enlace:

<https://papas.jccm.es/papas/>

Para más información sobre acceso o recuperación de contraseñas en el Portal de Educación puede consultar
¿Cómo accedo a Papás?

(<https://goo.gl/CEyj5e>)



Castilla-La Mancha

Papás 2.0

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Papás 2.0

Selección de módulo

Elija el módulo donde desea ingresar

Papás 2.0 Comunicación

Papás 2.0 Secretaría Virtual

Después de entrar en Papás pinchamos en "Secretaría Virtual" para acceder



Hacemos clic en "Tramitación por Internet" y cuando se despliegue ese menú pulsamos en "Enviar solicitud".



Información sobre el trámite

Trámite: Solicitud de Ayuda para Libros y Comedores Escolares. Curso 2018/2019

Solicitud de Ayuda de Comedores Escolares destinada al alumnado de segundo ciclo de educación infantil y primaria y de Libros de Texto destinada al alumnado de primaria y secundaria obligatoria de Castilla La Mancha para el curso 2018/2019, y su renta FAMILIAR sea igual o inferior a la indicada en artículo 5 del decreto que regula la convocatoria.

Podrán solicitar la ayuda en especie de comedor, los padres o tutores del alumnado que en el curso 2018/2019 vaya a estar matriculado en segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria en los centros docentes de Castilla-La Mancha de localidades donde exista, al menos, un centro público con autorización de funcionamiento de comedor escolar.

Podrán solicitar la ayuda de uso de libros de texto, los padres o tutores del alumnado que en el curso 2018/2019 vaya a estar matriculado en Educación Primaria y Secundaria obligatoria en centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha, es decir el alumnado matriculado actualmente el presente curso 2017/18 en educación infantil 5 años, en los niveles de 1º a 6º de primaria o en los niveles de 1º a 3º de secundaria; en el caso de 4º de secundaria considere su presentación si tiene duda de que finalmente supere este nivel.

Plazo de presentación: **ordinario** de 16/04/2018 al 07/05/2018 para alumnos ya matriculados en centros de Castilla La Mancha en 2017/18 y **suplementario** desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria de fecha en cada caso el día de publicación de la convocatoria.

Número total de registros: 1

Descripción	Plazo Presentación	Personas que pueden presentar la solicitud	¿Requiere Firma Electrónica?	Anexos a aportar
Solicitud de ayuda de libros y comedores. Curso 2018/2019	03/04/2018 Seleccionar	Alumnos matriculados en segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en centros educativos de Castilla-La Mancha	No	No

Hacemos clic en "Solicitud de ayuda de libros y comedores. Curso 2018/2019" y después, "Seleccionar"

Aparece en ese momento la pantalla de Selección del solicitante.

Al seleccionar su hijo/a en la columna "Cumple requisitos" debe observar que le aparece "Sí", ya que en caso contrario no se podrá abrir la solicitud.

Selección de solicitante

Para enviar una solicitud a nombre de una de las personas que se relacionan a continuación, pulse sobre su nombre y elija la opción 'Seleccionar'.

Número total de registros: 1

Alumno/a	DNI/Pasaporte del alumno/a	NºId. escolar	Fecha nacimiento	DNI/Pasaporte del tutor 1	Nombre del tutor 1	DNI/Pasaporte del tutor 2	Nombre del tutor 2	Cumple requisitos
Seleccionar	01047007A							Sí

Si su hijo/a es candidato/a aparecerá su nombre

Pulsaremos encima del nombre, y "Seleccionar"

Seguidamente aparecerá la pantalla para comenzar a rellenar la solicitud

Solicitud de Ayuda para Libros y Comedores Escolares

Datos personales

Nombre: * Sexo: Hombre Mujer * DNI Pasap. DNI/NIE: Número Escolar:

Primer apellido: * Segundo apellido:

Fecha de nacimiento: *

Datos del Padre y de la Madre o de los Tutores:

DNI Pasap. * DNI: * Nombre: * Sexo: Hombre Mujer *

Primer apellido: * Segundo apellido: Nacionalidad (SOLO EXTRANJEROS):

Teléfono Móvil: * Correo Electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir información sobre la tramitación de su solicitud.

En los primeros campos solo podemos modificar o añadir el teléfono y correo electrónico del padre o la madre que está cumplimentado la solicitud.

Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con la finalidad de la gestión de las ayudas y subvenciones tramitadas por la Secretaría General. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.

Continúe avanzando para seleccionar el tipo de ayuda que quiere solicitar:

Cultura y Deportes, Bulevar del Río Alberche s/n - 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con 'la protección de datos', puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@iccm.es

Datos Académicos del Curso Actual

En el centro: Denominación del centro:

de la localidad:

Tipo de Centro: Público Privado Concertado

Estudios que está realizando:

Indique el tipo de ayuda que solicita

Ayuda uso de libros de texto en préstamo.

Ayuda en especie comedor.

A efectos de esta orden declarar:

Indique el número de miembros computables:

En el caso de que el alumno, o alumna, se encuentren en SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR indique esta situación:

SI Acreditar mediante la documentación correspondiente

Examinar

*Los miembros computables que forman parte de la unidad familiar, a fecha de cumplimentación de la solicitud a efectos de esta convocatoria, son los indicados en punto 2 del artículo 20 del Decreto que regula la convocatoria.

Seleccione el tipo de ayuda que solicita, "Ayuda Comedor" y/o "Libros de Texto", teniendo presente si puede optar o no al tipo de ayuda en función del nivel educativo en el que se matricularán

Podrán marcar la casilla de **ayuda de comedor**, los padres o tutores del alumnado que en el curso 2018/2019 vaya a estar **matriculado en segundo ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria** y siempre que **exista comedor público en su localidad**.

Podrán marcar la casilla de **ayuda de uso de libros de texto**, los padres o tutores del alumnado que en el curso 2018/2019 vaya a estar matriculado **en Educación Primaria y Secundaria obligatoria**.

Solicitud de Ayuda para Libros y Comedores Escolares

Ayuda en especie comedor.

A efectos de esta orden declarar:

Indique el número de miembros computables:

En el caso de que el alumno, o alumna, se encuentren en SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR indique esta situación:

SI Acreditar mediante la documentación correspondiente

Examinar

*Los miembros computables que forman parte de la unidad familiar, a fecha de cumplimentación de la solicitud a efectos de esta convocatoria, son los indicados en punto 2 del artículo 20 del Decreto que regula la convocatoria:

Se entiende por unidad familiar, a los efectos

a) La integrada por el padre y la madre o el tutor o persona encargada que convivan en el domicilio familiar que no tiene más de veinticinco años, cuando se trate de personas menores de edad.

b) En los casos de separación legal, o cuando se reúnan los requisitos a que se refiere el apartado a), cuando se trate de personas mayores de edad, se considerarán miembros computables:

En el apartado donde se relacionan a los "Miembros Computables" tienen que incluir a **TODOS** los miembros (incluido alumno/a) que forman la unidad familiar a la fecha **ACTUAL**. Debemos ir cumplimentando todos nuestros datos.

- Número de miembros que forma la unidad familiar a fecha actual.
- Datos de parentesco, DNI-NIE, apellidos, nombre y fecha de nacimiento.

Indique los datos de todos los miembros computables, tanto de los considerados como sustentadores* de la unidad familiar como del resto a fecha de presentación de la solicitud:

*Los miembros computables considerados sustentadores, a efectos de esta convocatoria, son el padre, la madre o el nuevo conyuge o persona unida por análoga relación al padre o a la madre.

PARENTESCO	DNI-NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NAC
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

IMPORTANTE: A efectos de cálculo de la renta de la unidad familiar se consideran "SUSTENTADORES" al padre y madre o, en su caso, al nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación al padre o a la madre que sean componentes de la unidad familiar a fecha **ACTUAL**.

En el caso de que en la relación de miembros computables **SOLO relacionen un solo sustentador** debe marcar la razón de ello de entre las indicadas y acreditarlo documentalente:

MUY IMPORTANTE

La presente solicitud deberá ser firmada por los sustentadores, es decir, aquellos miembros que ha relacionado en los tipos de parentesco: TUTOR/A 1, TUTOR/A 2, O NUEVO CÓNYUGE O PERSONA UNIDA POR ANÁLOGA RELACIÓN. En caso de no disponer de medio para la firma, dirijase a su centro educativo.

Por el contrario, si en la relación de miembros computables sólo incluye un miembro de los relacionado en los tipos de parentesco: TUTOR/A 1, TUTOR/A 2, O NUEVO CÓNYUGE O PERSONA UNIDA POR ANÁLOGA RELACIÓN, marque la opción que lo justifique:

- Familia monoparental
- Fallecimiento del otro progenitor
- Separación legal
- Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares
- Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residen
- Otras circunstancias (especificar):

- _____

En el caso de que en la relación de miembros computables SOLO relacione un sustentador, debe marcar la razón de ello de entre las indicadas.

Y justificar esta situación mediante el adjuntado en Papás de la documentación que acredite la situación concreta.

Pulsamos en "Examinar para buscar el documento previamente escaneado.

Examinar	_____
Examinar	_____
Examinar	_____
Examinar	_____
Examinar	_____
Examinar	_____
Examinar	_____

Es necesario adjuntar la documentación oportuna que justifique los criterios alegados en la solicitud, para ello se pulsa donde pone "Examinar" de modo que se acceda a la carpeta de su ordenador en la que está el documento justificativo y se adjunta. Los documentos a adjuntar deberán tener formato PDF, con un máximo de 5 MB y en el nombre únicamente letras, números y el guion alto.

Autorizaciones:

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Consejería va a proceder a verificar todos estos datos, salvo que usted no autorice dicha comprobación marcando alguna de las siguientes casillas:

NO AUTORIZO la verificación y comprobación de los datos acreditativos de identidad.

Los documentos que deberá presentar en este supuesto son (marcar los presentados):

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Número de Identidad de Extranjero (NIE).

NO AUTORIZO la verificación y comprobación de los datos acreditativos renta

Los documentos que deberá presentar en este supuesto son (marcar los presentados):

- Declaración del impuesto sobre la renta emitido por AEAT.
- Certificación de ingresos emitido por AEAT.
- Certificación de ingresos relativos a otras prestaciones públicas exentas IRPF.

Documentación Adicional:

- Certificado de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social acompañado de los certificados o las nóminas que se relacionen en la vida laboral.
- Informe actualizado de los Servicios Sociales.
- Otros documentos. Especificar:

En caso de que se oponga expresamente a la comprobación de datos con el resto de Administraciones tiene que adjuntar toda la documentación acreditativa indicada en el artículo 19 del decreto de la convocatoria.

También puede adjuntar otra documentación adicional

Para adjuntar tiene que pulsar donde pone "Examinar" de modo que se acceda a la carpeta de su ordenador en la que está el documento justificativo y se adjunta.

Examinar	_____
Examinar	_____
Examinar	_____
Examinar	_____
Examinar	_____
Examinar	_____
Examinar	_____

Para la consideración de los datos de renta del ejercicio 2016, cada sustentador autoriza el cruce de datos con la Agencia Tributaria (AEAT) mediante la firma de la solicitud. **En caso de que se oponga expresamente a dicha comprobación tiene que adjuntar toda la documentación acreditativa indicada en el artículo 19 del Decreto que regula la convocatoria.**

CIUDADANO

Configurar mi acceso SALIR

Castilla-La Mancha
Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Solicitud de Ayuda para Libros y Comedores Escolares

Si esta administración no pudo establecer este Decreto.

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

AUTORIZO que, en sucesivas convocatorias, esta administración compruebe que se cumplen los requisitos exigidos para la renovación de estas ayudas.

Autorizo al Secretario/a del centro educativo donde se encuentra matriculado mi hijo/a a presentar telemáticamente esta solicitud.

Firma Tutor 1 DNI/NIE n°: _____ Firma Tutor 2/Nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación. DNI/NIE n°: _____

Una vez cumplimentada, dando el botón de "aceptar"

El sistema realiza ahora una serie de comprobaciones sobre nuestra solicitud. Si todo es correcto, nos muestra un resumen de la misma. Si no es así, nos avisa de ello y podemos corregir los errores.

Aceptar

Debemos comprobar que todos los datos de la solicitud están correctos.

- ✓ Si detectamos algún error, podemos pulsar el botón "volver" y corregir la solicitud.
- ✓ Si todo es correcto, ya podemos firmar para registrar la solicitud.

CIUDADANO

Configurar mi acceso SALIR

Castilla-La Mancha
Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Solicitud de Ayuda para Libros y Comedores Escolares

Esta es la solicitud que se va a enviar al centro. Por favor, revise los datos de la misma y en caso de que quiera rectificarla pulse el botón "Volver". Si todo es correcto puede continuar el proceso por las siguientes vías:

Los solicitantes podrán obtener, para la correcta cumplimentación de la solicitud, la asistencia técnica necesaria en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en los centros educativos que tengan implantadas las enseñanzas objeto de esta convocatoria.

Cuando el sistema no detecta errores aparece este mensaje, previo a la firma

A continuación es necesario pulsar el botón de firma para continuar con el proceso de presentación

DATOS DEL TRÁMITE

Título: Solicitud de Ayuda para Libros y Comedores Escolares. Curso 2018/2019

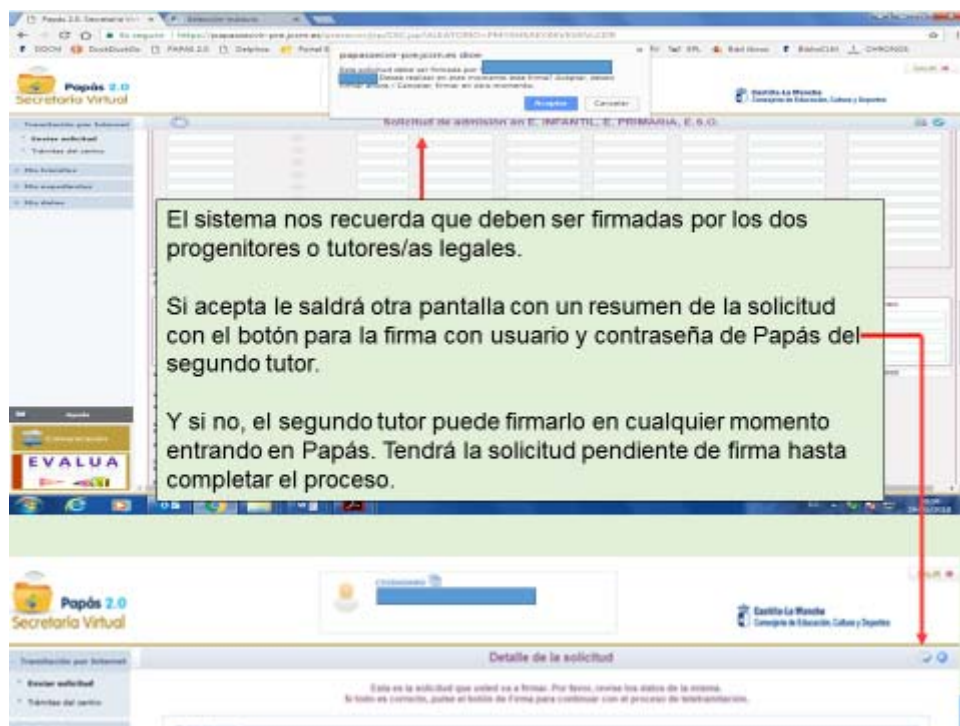
Nº Procedimiento: 30636

Datos personales

Nombre: _____ Sexo: Hombre Mujer I

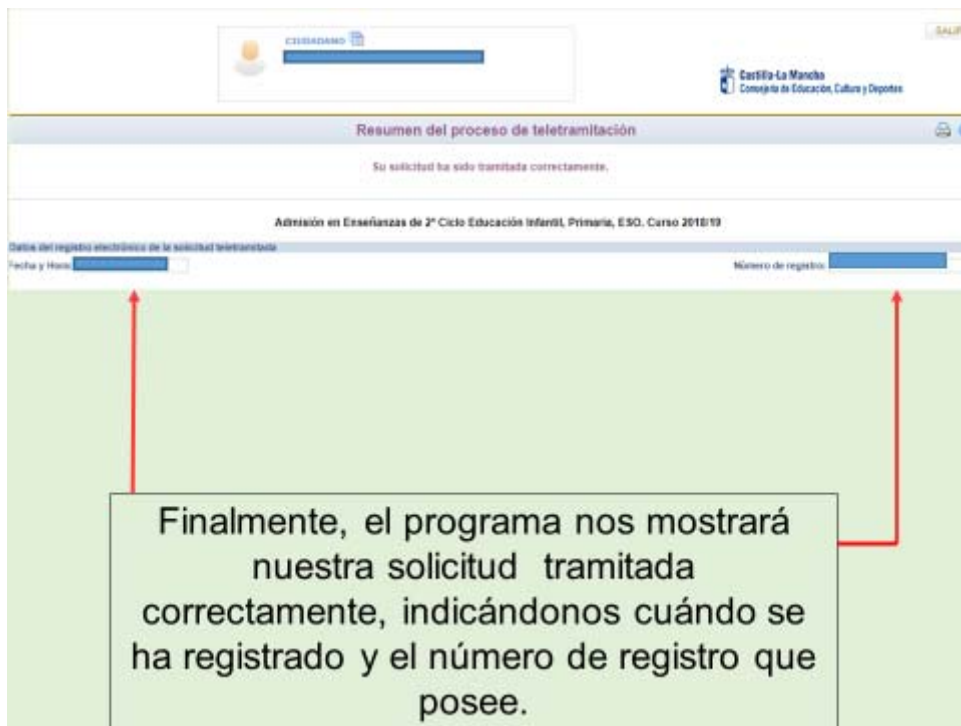
ligo SIACI: SKLX

no Escolar: _____



El segundo tutor/sustentador (el que no realiza la solicitud) puede firmar en cualquier momento entrando en su propia sesión de Papás. Cuando entre a Papás le saldrá el aviso de que tiene una solicitud pendiente de firma, y si lo acepta le lleva a la solicitud que puede abrir y firmar con el botón de firma en forma de tic azul ☑. También puede hacerlo en Mis trámites > Mis solicitudes > Pendientes de firma, selecciona la solicitud y da el tic azul de firma ☑.

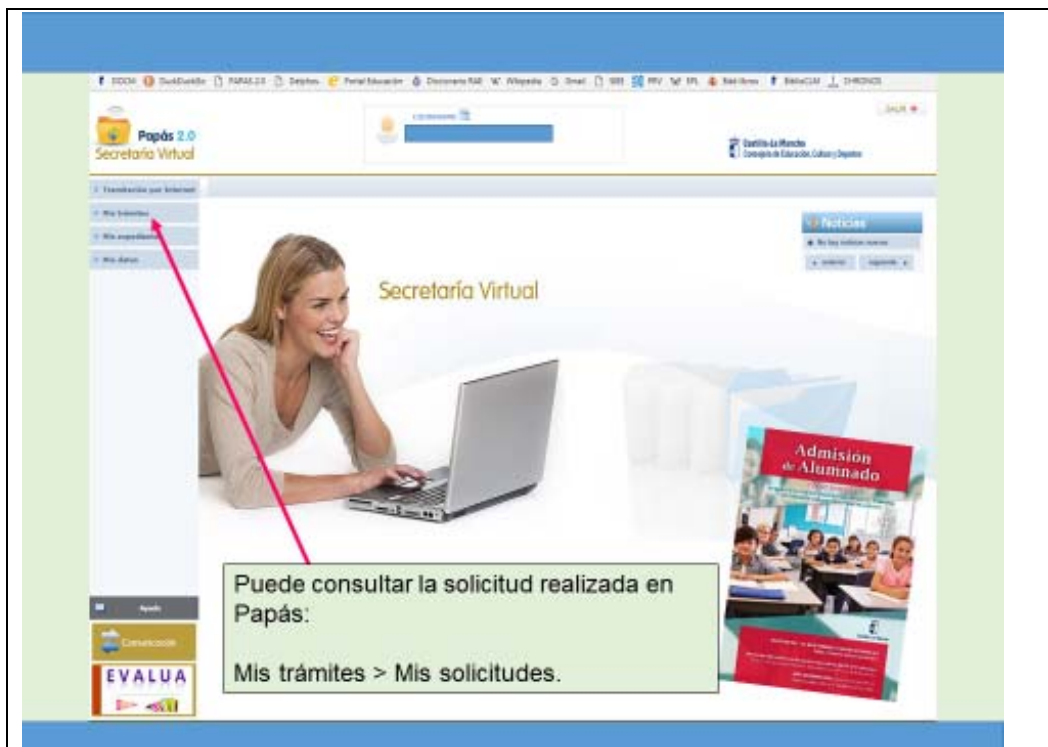
Deberán realizar la firma telemática (introducir las claves de Papás 2.0) los dos sustentadores. Si no es así la solicitud quedará en borrador (no presentada)



- ✓ Tras ello, el programa nos mostrará nuestra solicitud ya terminada, indicándonos el número de registro que posee.
- ✓ Podremos pulsar el botón “impresora” de la parte superior derecha y se nos generará un documento en PDF que podremos imprimir o guardar en nuestro ordenador a modo de resguardo de la solicitud realizada.

Tras registrar la solicitud le llegará un correo electrónico indicando que la solicitud se ha registrado. Si se hace todo en la misma sesión, le llega al tutor que la graba; si la firma se realiza desde la sesión del otro tutor/sustentador le llegará a este.

A partir de que la solicitud está registrada puede ver el **estado de la misma y consultar los siguientes pasos del procedimiento**, (*resolución provisional y definitiva en las fechas de junio y julio respectivamente*), en: **Mis trámites – Mis solicitudes – Mis solicitudes.**



SI TIENE UN PROBLEMA DE TIPO TÉCNICO CON LA PLATAFORMA PAPÁS 2.0, HA DE ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO A papas.edu@jccm.es INDICANDO NOMBRE Y APELLIDOS, DNI, Y DATOS COMPLETOS DEL PROBLEMA QUE TIENE (NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO, CURSO SOLICITADO, ETC). CUANTOS MÁS DATOS MEJOR PARA QUE LE PODAMOS ATENDER SIN VOLVER A PEDIRLE INFORMACIÓN.